



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-273-2025.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-247-2025.

Vigencia:

04 DE JUNIO DE 2025. DEL 04 DE JUNIO DE 2026

AL 04 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza: 7640 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección quera de Do arrollo Territorial Urbano Sustentable el 8 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recursito. Esta el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de K. NCHERIA el icado la municipio de Tulum. Suintanz Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio y De dm, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza y la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN A ABIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LONCHERIA	AKUMALITO
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe aperarse volo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites per mos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a vidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 20 decibeles en morario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debrá evida descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o esiduos don aticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Con a prohíbido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrie ter de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que a scarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana a licable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mis y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento. SW SW





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acade e o productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel in o to ...
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natur Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulo ática de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: a Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá po reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo directorio ogia.tulum@s.nail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 1802 79 o a dir a la ventanilla nario se le o ra una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Descrollo de Aorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per siso de ou ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación en lega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la agua ser suales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en re otro disconentos comprobatorios deberán ser expedidos de empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municiplo de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per mal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a troc, sur ficar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará debia mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo, erritorio, triba o Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventapilla úl ca de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, FORM. TO DE EXEMPLION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE DE MICIDA ACTUAL, ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS. E CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS ROS JLADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. La renova son el Permise de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente pon evitar sanciones y multas.

El incumplimiento a alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder a implement en las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica applicades.

El pasente documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obteneguiles otras dependencias federa es y/o esta ales y/o municipales. Deberá esta en utility de visible en el local comercial.

PROPIETARIO

DIRECCI II COSTENDABILIDAD

C. JORGE ARMANDO ANGULO

CACERES

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

AMBIENTAL

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

ANOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.